

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 30**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **30-2020**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez **de forma virtual mediante la plataforma Google Meets**, el día
5 **veintitrés de noviembre del año dos mil veinte, a las dieciocho horas**; con la
6 asistencia remota (cada uno de los asistentes desde su casa de habitación) de los
7 señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes siguientes:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Mauren Rojas Mejía- ***Presidenta Municipal***,
10 Geovanna Abarca Chavarría- ***Vicepresidenta Municipal***, Marco Aurelio Sandoval
11 Sánchez, Mario Guillermo Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.

12
13 **REGIDORES SUPLENTE:** Ricardo Aguilar Solano, Claudina Mora Ulloa, Marjorie
14 Chacón Mesén, José Jesús Camacho Ureña y Guiselle Cascante Cerdas.

15
16 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Xinia Méndez Paniagua- ***Distrito Juan Viñas*** y Evelio
17 Camacho Ulloa- ***Distrito Pejibaye***.

18
19 **SÍNDICA SUPLENTE:** Ivannia Mora Gamboa- ***Distrito Pejibaye***

20
21 **AUSENTES:** Wilberth Hernández Sojo- ***Síndico suplente distrito Juan Viñas***,
22 José Carlos Vindas Ureña- ***Síndico propietario distrito Tucurrique*** y Liz Amadelys
23 Morales Rodríguez- ***Síndica suplente distrito Tucurrique***.

24
25 Asisten (de forma remota) los siguientes funcionarios:

26
27 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Lissette Fernández Quirós.

28
29 **VICEALCALDE MUNICIPAL:** Luis Mario Portugués Solano.

30
31 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

32
33 La señora Presidenta, Mauren Rojas Mejía, da las buenas tardes a los y las
34 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el
35 cual se aprobó en forma unánime.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33

ARTÍCULO II. Comprobación de quórum

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos (para este día 5 de 5).

ARTÍCULO III. Audiencias

No hubo.

ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 29

ACUERDO 1º

No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 29 y la **aprueba y ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios Mauren Rojas Mejía, Geovanna Abarca Chavarría, Marco Aurelio Sandoval Sánchez, Mario Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.

ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia

1- Oficio AI-115-2020 fechado 13 de noviembre, enviado por la señora Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.

Les manifiesta lo siguiente "...Se presenta al honorable Concejo el plan de la Auditoría Interna para el año 2021, para su conocimiento. De Acuerdo a las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna, Código Municipal, Ley General de Control Interno, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, entre otras Leyes y Normativas relacionadas."

ACUERDO 1º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión Municipal de Hacendarios, para su análisis y posterior dictamen.

1 **2- Oficio 140-2020AL** fechado 16 de noviembre, enviado por el licenciado Luis
2 **Eduardo Araya Hidalgo, Asesor Legal de la Unión Nacional de Gobiernos**
3 **Locales.**

4 Les manifiesta lo siguiente "...En atención al **Oficio No SC-262-2020** referente a
5 discusión de la Sesión Ordinaria No 22, celebrada el día lunes 28 de setiembre 2020
6 en la que se acordó: "Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de
7 oficio AI-72-2020 fechado 21 de setiembre, enviado por la señora Sandra Mora
8 Muñoz, Auditora Interna (EL CUAL ADJUNTO) al licenciado Luis Eduardo Araya
9 Hidalgo, Asesor de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; con atenta solicitud de
10 revisión y posterior recomendación." Considerando el acuerdo procedo a señalar lo
11 siguiente: **Primero: Como observación por la forma**, no existe el artículo 13 en el
12 reglamento remitido, únicamente mencionan el numeral 13 pero no hay contenido
13 de mismo lo que hace un cambio directo en la numeración del documento,
14 constituyendo un cambio en la forma. **Segundo: Como Observación por el fondo**
15 la sección séptima "Del trámite de las denuncias" solo desarrolla un artículo por lo
16 que propongo eliminar dicho artículo 47 y sustituir por la siguiente propuesta.
17 **"SECCIÓN SÉPTIMA - Del trámite de las denuncias Artículo 47 – Admisibilidad**
18 **de las denuncias.** La Auditoría Interna recibirá las denuncias que le son dirigidas
19 por parte de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas y funcionarios de la
20 Municipalidad de Alvarado; que versen sobre posibles hechos irregulares o ilegales
21 en relación con el uso y manejo de fondos públicos o que afecten la Hacienda
22 Pública, según lo establecido en la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento
23 Ilícito en la Función Pública N° 8422. La Auditoría Interna elaborará un
24 procedimiento interno para la atención de las denuncias planteadas. **Artículo 48 –**
25 **De los requisitos.** Requisitos esenciales que deben reunir las denuncias que se
26 presenten a la Auditoría Interna: a) Nombre y apellidos, número de identificación,
27 residencia y lugar para notificaciones. b) Los hechos denunciados deberán ser
28 expuestos en forma clara, precisa y circunstanciada, brindando el detalle suficiente
29 que permita realizar la investigación: el momento y lugar en que ocurrieron tales
30 hechos y el sujeto que presuntamente los realizó. c) Se deberá señalar la posible
31 situación irregular que afecta la Hacienda Pública por ser investigada. d) El
32 denunciante deberá indicar cuál es su pretensión en relación con el hecho
33 denunciado. e) Deberá brindar información complementaria respecto a la
34 estimación del perjuicio económico producido a los fondos públicos en caso de
35 conocerlo, la indicación de probables testigos y el lugar o medio para citarlos, así

1 como la aportación o fundamentos de hecho. f) Fecha y firma del denunciante.

2 **Artículo 49 – Atención de denuncias por parte de la Auditoría Interna.** La

3 Auditoría Interna posee la atribución de atender denuncias que le sean presentadas

4 y que estén dentro de su ámbito de fiscalización, sin embargo, ello no implica que

5 se tenga la obligación o responsabilidad de atender la totalidad de las denuncias

6 que reciba, de manera que la valoración de cuáles denuncias se atenderán y cuáles

7 no, es un aspecto que será analizado en cada caso particular, para determinar si se

8 desestima, si serán investigadas por la propia Auditoría Interna o si se trasladarán

9 al órgano competente de la Administración activa o externo a la Municipalidad de

10 Alvarado en materia administrativa o judicial. **Artículo 50 – Tramitación de**

11 **denuncias anónimas en casos excepcionales.** De conformidad con lo

12 establecido por el artículo N°13 del Reglamento a la Ley N°8422, no se dará trámite

13 a las denuncias que sean presentadas en forma anónima. No obstante, en casos

14 excepcionales podrá abrirse de oficio una investigación preliminar, cuando con la

15 denuncia se reciban elementos de prueba que den mérito para ello. En caso

16 contrario, se dispondrá su archivo sin más trámite. **Artículo 51 – Confidencialidad.**

17 Toda persona tiene derecho a denunciar los presuntos actos ilícitos o de corrupción

18 de los que tenga conocimiento. La Auditoría Interna, así como cualquier otra

19 instancia institucional que reciba denuncias -sea en forma propia o porque les han

20 sido trasladadas por esta Auditoría Interna-, están en la obligación de guardar absoluta

21 confidencialidad del denunciante, conforme a lo establecido en el artículo N°6 de la

22 Ley General de Control Interno y el artículo N°8 de la Ley Contra la Corrupción y el

23 Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. **Artículo 52 – Presentación y trámite.**

24 Las denuncias presentadas deberán ser registradas de tal manera que puedan

25 identificarse y darles seguimiento con facilidad y oportunidad. Lo anterior, según el

26 procedimiento que al efecto apruebe la Auditoría Interna. El Titular de la Auditoría

27 Interna comunicará al denunciante en un plazo de diez días hábiles el recibido de la

28 misma y luego en un plazo de treinta días hábiles lo analizará y a la vez le

29 comunicará al denunciante su admisibilidad o desestimación. En caso de ser

30 admitida se le comunicará el plazo estimado en que estaría resultado. Si de la

31 revisión de la denuncia se concluye que no existe mérito suficiente para iniciar un

32 estudio de auditoría, se comunicará esta situación al denunciante y se procederá a

33 su archivo, mediante resolución motivada. Declarada la admisibilidad de la

34 denuncia, se procederá a realizar la investigación preliminar. **Artículo 53 –**

35 **Solicitud de información adicional al denunciante.** En caso de imprecisión de

1 los hechos, se otorgará al denunciante diez días hábiles para que complete la
2 información que fundamenta la denuncia. Lo anterior bajo apercibimiento de que el
3 incumplimiento de esa prevención facultará a la Auditoría Interna para el archivo
4 inmediato de la gestión, sin perjuicio de que posteriormente sea presentada con
5 mayores elementos, como una nueva denuncia. **Artículo 54– Archivo o traslado**
6 **de las denuncias.** La Auditoría Interna archivará o trasladará en cualquier
7 momento, incluso desde su presentación y mediante resolución motivada: a) Las
8 denuncias anónimas, a excepción de lo indicado en el artículo N°49 del presente
9 Reglamento. b) Las denuncias que no sean de su competencia y no estén dentro
10 de su ámbito de fiscalización o que correspondan ser atendidas por otra
11 dependencia institucional o un órgano externo; en cuyo caso de oficio deberá
12 canalizarlas a las instancias competentes de conformidad con la Ley de Protección
13 al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos; siguiendo el
14 procedimiento que al efecto establezca la Auditoría Interna. Al realizar el envío, la
15 Auditoría Interna se encargará de tomar las previsiones para el resguardo de la
16 confidencialidad del denunciante, utilizando los medios que sean necesarios para
17 esos efectos. c) Si el asunto planteado como denuncia ante la Auditoría Interna se
18 encuentra en conocimiento de otras instancias con competencia para realizar la
19 investigación, ejercer el control y las potestades disciplinarias o resolutorias. En
20 estos casos se efectuará la coordinación respectiva, a efecto de no duplicar el uso
21 de recursos públicos. d) Las denuncias reiterativas que contengan aspectos que
22 hayan sido previamente atendidos, en cuyo caso se comunicará al interesado lo ya
23 resuelto, en lo que legalmente sea pertinente. e) Cuando los hechos presuntamente
24 irregulares se refieran a problemas de índole estrictamente laborales que se
25 presentaron entre funcionarios de la institución y la Administración activa, o a
26 desavenencias de tipo personal entre funcionarios, salvo que de los hechos se
27 desprenda la existencia de aspectos relevantes que ameriten ser valorados por la
28 Auditoría Interna en razón de sus competencias. f) Cuando el costo aproximado de
29 los recursos a invertir para la investigación de los hechos presuntamente irregulares
30 sea superior al valor del hecho denunciado, sin perjuicio de cualquier otra acción
31 alternativa que en el ejercicio de sus competencias la Auditoría Interna pudiera
32 realizar. Para aducir esta causal, la Auditoría Interna debe fundamentarse en
33 elementos objetivos, o haber establecido de previo metodologías para el análisis de
34 costos. g) Las denuncias que sean manifiestamente improcedentes o infundadas.
35 h) Las denuncias que se refieran únicamente a intereses particulares del ciudadano,

1 con relación a conductas u omisiones de la Administración activa que les resulten
2 lesivas de alguna forma, y para cuya solución exista un procedimiento específico
3 contemplado en el ordenamiento jurídico vigente. i) Las denuncias que contengan
4 datos falsos con respecto al contenido de la información o del denunciante. **Artículo**
5 **55 – Fundamentación del acto de desestimación o archivo de denuncias.** La
6 desestimación o archivo de las denuncias se realizará mediante un acto
7 debidamente motivado donde acredite los argumentos valorados para tomar esa
8 decisión. **Artículo 56– Comunicación al denunciante en caso de denuncias**
9 **suscritas.** Al denunciante se le deberá comunicar cualquiera de las siguientes
10 resoluciones que se adopte de su gestión: a) La decisión de desestimar la denuncia
11 y de archivarla. b) La decisión de trasladar la gestión para su atención a lo interno
12 de la Municipalidad de Alvarado, Contraloría General de la República, Ministerio
13 Público u otra instancia competente. c) Los productos generados como resultado de
14 la denuncia. En caso de que tales resultados puedan originar la apertura de un
15 procedimiento administrativo o la interposición de un proceso judicial, se le
16 comunicará que se realizó el estudio correspondiente y de su remisión a la autoridad
17 competente, sin aportar información, documentación u otras evidencias inherentes
18 a la investigación.” **Por Tanto** Se procedió a señalar las observaciones por el fondo
19 y por la forma del Reglamento remitido a revisión, en los puntos primero y segundo
20 del presente documento.”

21

22 **ACUERDO 2º**

23 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la señora
24 Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna, para su inclusión en el proyecto de
25 Reglamento, y su posterior envío al Concejo para aprobación.

26

27 **3- Oficio AL-DSDI-OFI-0148-2020 fechado 16 de noviembre, enviado por la**
28 **señora Edel Reales Noboa, Director a.i. de la Asamblea Legislativa.**

29 Les manifiesta lo siguiente “...De conformidad con las disposiciones del Reglamento
30 de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el “EXPEDIENTE
31 LEGISLATIVO N° 21.347 LEY REGULADORA DEL OTORGAMIENTO DE
32 PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y PASAPORTES OFICIALES” que se adjunta.”

33

34 **ACUERDO 3º**

35 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión

1 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

2

3 **4- Oficio AL-CPAS-1721-2020 fechado 17 de noviembre, enviado por la señora**
4 **Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea**
5 **Legislativa.**

6 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha
7 dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 22.234,
8 **"LEY PARA REGULAR EL PAGO DEL MARCHAMO"**, el cual me permito copiar
9 de forma adjunta."

10

11

ACUERDO 4°

12 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
13 Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis y posterior dictamen.

14

15 **5- Oficio CPEM-091-2020 fechado 17 de noviembre, enviado por la señora**
16 **Erika Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III, Asamblea**
17 **Legislativa.**

18 Les manifiesta lo siguiente "...Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
19 Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en
20 virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos,
21 se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto "ADICIÓN DE UN
22 SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 9 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS
23 REFORMAS, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998; LEY PARA AUTORIZAR
24 LA CREACIÓN DE ORGANISMOS INTERMUNICIPALES DE GESTIÓN DE
25 CUENCAS, SUBCUENCAS O MICROCUENCAS HIDROGRÁFICAS", expediente
26 22.185 el cual se adjunta."

27

28

ACUERDO 5°

29 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
30 Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

31

32 **6- Nota fechada 17 de noviembre, enviada por la señora María Cecilia Campos**
33 **Quirós, del Área Socioambiental del Departamento de Estudios, Referencias y**
34 **Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa.**

1 Les manifiesta lo siguiente "...Laboro como asesora en el Área Socioambiental del
2 Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos de la Asamblea
3 Legislativa y de acuerdo con el Artículo 118 del Reglamento de la Asamblea
4 Legislativa, le corresponde a este Departamento, realizar informes técnicos a las
5 iniciativas legislativas que presentan las y los diputados. Actualmente, se estudia el
6 proyecto de ley No 22.107: "**LEY DE CREACIÓN DEL DISTRITO CUARTO DEL**
7 **CANTÓN DE JIMÉNEZ DENOMINADO LA VICTORIA.**" Por lo tanto, me interesa
8 conocer algunos aspectos relacionados con el tema en estudio:

9 ➤ *¿Si ustedes han presentado propuesta en relación con la iniciativa*
10 *legislativa?*

11 ➤ *¿Han conocido y discutido del tema de la creación del nuevo distrito Victoria?*

12 ➤ *¿Cuál es la posición de los regidores respecto al proyecto de ley?*

13 ➤ *Si lo han conocido: Es posible obtener copia de las actas de la sesión o*
14 *sesiones en las cuales se conoció y discutió la iniciativa legislativa."*

15

16

ACUERDO 6º

17 Este Concejo acuerda por Unanimidad; dar respuesta a nota fechada 17 de
18 noviembre, enviada por la señora María Cecilia Campos Quirós, del Área
19 Socioambiental del Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos
20 de la Asamblea Legislativa, de la siguiente forma:

21 ➤ *¿Si ustedes han presentado propuesta en relación con la iniciativa*
22 *legislativa?*

23 Efectivamente dicha iniciativa legislativa, surgió a raíz de la petición de este
24 ayuntamiento, mediante moción con dispensa del trámite de comisión.

25 ➤ *¿Han conocido y discutido del tema de la creación del nuevo distrito Victoria?*

26 Dicho tema ha sido ampliamente discutido en el seno del Concejo y cuenta con la
27 aprobación unánime.

28 ➤ *¿Cuál es la posición de los regidores respecto al proyecto de ley?*

29 La posición del Concejo en pleno es de total apoyo al proyecto de ley, y así fue
30 comunicado a la Asamblea Legislativa en la consulta de dicho expediente.

31 ➤ *Si lo han conocido: Es posible obtener copia de las actas de la sesión o*
32 *sesiones en las cuales se conoció y discutió la iniciativa legislativa.*

33 De dicho proyecto se ha levantado un expediente administrativo, del cual se le
34 adjunta copia.

35

1 **7- Oficio AL-CPEM-1228-2020 fechado 18 de noviembre, enviado por la señora**
2 **Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea**
3 **Legislativa.**

4 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente Especial de la Mujer, ha
5 dispuesto consultarles su criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley:
6 Expediente N° 20.822 "**LEY DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y**
7 **FINANCIERO DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**",
8 el cual me permito copiar de forma adjunta."

9

10 **ACUERDO 7º**

11 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la COMAD,
12 para su análisis y posterior dictamen.

13

14 **8- Copia de oficio 526-2020-DGVM fechado 18 de noviembre, enviado por el**
15 **arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal al**
16 **señor Pablo Heriberto Abarca Mora, Diputado de la República.**

17 Le manifiesta lo siguiente "...Recibido en este Departamento de Gestión Vial el
18 oficio a su nombre, con número PHAM-758-2020, por medio del Acuerdo Municipal
19 N° 310-2020 de la Sesión Ordinaria N° 27 y el oficio de la Alcaldía Municipal ALJI-
20 2020, procedo a responder en tiempo y forma a su solicitud. En dicho oficio se indica
21 lo siguiente: "*Vecinos de la comunidad de Tucurrique, han externado ante este*
22 *Diputado la preocupación sobre el mal estado de carreteras en la zona,*
23 *principalmente los caminos: Las Juntas, ruta 018 hacia Cacao, Camino Roldán, y*
24 *camino Entrada Patas Negras hacia las Malvinas. Estos caminos son de suma*
25 *importancia para la economía, ya que se transporta variedad de cultivos producidos*
26 *en la zona, y son rutas importantes para el traslado de los vecinos que viven en la*
27 *zona. Manifiestan los vecinos que ya han realizado solicitudes de intervención a los*
28 *caminos antes mencionados, principalmente para el Camino Roldán, donde se*
29 *presenta la mayor afectación, sin embargo, no han obtenido respuesta (...) (...) En*
30 *virtud de lo anterior, le solicito de la manera más respetuosa se sirva dar respuesta*
31 *a las siguientes consultas: 1. ¿Se encuentra dentro de la planificación municipal el*
32 *mejoramiento de los caminos: ¿Las Juntas, ruta 018 hacia Cacao, camino Roldán,*
33 *y camino Entrada Patas Negras hacia las Malvinas? 2. De encontrarse dentro de la*
34 *programación municipal, por favor indicar: calendarización de la intervención y*
35 *presupuesto asignado para las obras. 3. De no encontrarse programado, ¿se han*

1 realizado inspecciones al sitio por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial
2 Municipal? ¿Cuál es el motivo por el cual no se ha considerado la necesidad de
3 mejoramiento del camino? ¿qué otra modalidad de intervención temporal se podría
4 ejecutar para solucionar la problemática?” Según lo anteriormente citado, me
5 permito indicarle lo siguiente:

- 6 • Los caminos mencionados se encuentran ubicados en el distrito de
7 Tukurrique, bajo los siguientes códigos incluidos en el inventario de caminos:
 - 8 a. 3-04-018 Camino El Cacao
 - 9 b. 3-04-022 Camino El Roldán
 - 10 c. 3-04-054 Camino Patas Negras

11 Todos estos caminos se encuentran dentro del sector de Las Vueltas, y son
12 atendidos por el Concejo Municipal de Distrito de Tukurrique.

- 13 • A partir de la aprobación de la Ley 9329, Ley Especial para la Transferencia
14 de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, la cual
15 entró en vigencia el 01 de enero del 2016, a los Concejo Municipales de
16 Distrito se le asignan recursos económicos para la atención de la red vial
17 distrital bajo su jurisprudencia:

18 *“ARTÍCULO 7.- Asignación de recursos a los concejos municipales de*
19 *distrito En aquellos cantones donde existan concejos municipales de*
20 *distrito, el concejo municipal del cantón al que pertenezca, estará en*
21 *la obligación de asignar y transferir la porción de recursos que le*
22 *corresponda según las rutas cantonales territorialmente ubicadas en*
23 *la jurisdicción de cada uno de ellos, de conformidad con lo establecido*
24 *en el artículo 12 de la presente ley.”*

- 25 • Así, en relación a la distribución de los recursos a los Concejos Municipales
26 de Distrito, en el Decreto Ejecutivo No. 40138 del Poder Ejecutivo, en su
27 artículo 5 señala:

28 *“ARTÍCULO 5.- Distribución a los concejos municipales de distrito.*
29 *En concordancia con lo dispuesto en los artículos 7 y 12 de la Ley No.*
30 *9329, para la distribución de recursos a los concejos municipales de*
31 *distrito, el Concejo Municipal deberá utilizar los mismos criterios de*
32 *distribución entre las municipalidades que se establecen en el inciso*
33 *b) del artículo 5 de la Ley No. 8114. **En virtud de la asignación de***
34 ***recursos que realice la municipalidad, los Concejos Municipales***
35 ***de Distrito ostentarán las mismas obligaciones,***

1 responsabilidades y competencias de gestión vial establecidas
2 para las municipalidades dentro de su ámbito geográfico, que
3 ejecutarán conforme al Plan Vial Quinquenal de Conservación y
4 Desarrollo del cantón respectivo. Todo trámite ante el MOPT
5 relacionado con el Registro Vial de Costa Rica, deberá contar con
6 el visto bueno de la municipalidad correspondiente.” (El resaltado
7 no es del original)

8 En virtud de lo supra mencionado los Concejos Municipales de Distrito
9 ostentarán las mismas obligaciones, responsabilidades y competencias que
10 los Concejos Municipales, por lo que ejecutarán los recursos provenientes de
11 las leyes 8114 y 9329 conforme al Plan Quinquenal de Conservación y
12 Desarrollo vigentes en el cantón al cual pertenecen.

- 13 • Desde el año 2017 se cuenta con un Plan De Conservación y Desarrollo de
14 la Red Vial Cantonal para el Cantón Jiménez, donde se le indica al Concejo
15 Municipal del Distrito de Tucurrique los criterios de intervención a respetar,
16 así como los caminos que se han de intervenir durante el período del
17 quinquenio 2017-2021.
- 18 • La priorización para la intervención de los caminos incluidos dentro del Plan
19 De Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal para el Cantón
20 Jiménez 2017-2021 se fundamentó en criterios técnicos brindados por el
21 Ministerio de Obras Públicas y Transporte, tales como lo son el Índice Vial
22 Técnico Social (IVTS) así como el Transporte Promedio Diario (TPD). Por tal
23 motivo se prioriza la intervención a los caminos con mayor IVTS y TPD, con
24 el fin de asegurar que se intervengan primeramente los caminos que
25 beneficiarán a una mayor cantidad de población.
- 26 • Dentro de esta programación, contemplada en el Plan de Conservación y
27 Desarrollo de la Red Vial para el Distrito de Tucurrique, se puede encontrar
28 detallado lo siguiente:

29 **Año de intervención 2019:**

Política 2: Camino

Agrícola (mayor IVTS y TPD)

Código Camino 3-04-022

Nombre Camino El Roldán

Punto intervención:

Inicio: Entronque Camino El Cacao; Finalización:
Entronque Camino El Cacao

Norma de Calidad Lastre Regular a Lastre Bueno
Descripción Reconformación de la superficie de Rodamiento en
Intervención una longitud de 1.90km, colocación de material
granular en sectores específicos.

Costo Estimado de los
trabajos **₡ 47,500,000.00**

1 **Año de intervención 2021:**

Política 1: Camino

Agrícola (mayor IVTS y TPD)

Código Camino 3-04-018

Nombre **Camino El Cacao**

Punto intervención: Inicio: Cuadrantes Urbanos Las Vueltas,
Finalización: Entronque Camino El Roldán

Norma de Calidad Lastre Malo a Lastre Bueno
Descripción Reconformación de la superficie de Rodamiento
Intervención en una longitud de 3.0km, colocación de material
granular en sectores específicos.

Costo Estimado de los
trabajos **₡ 92,476,365.71**

- 2 • A su vez con la transferencia de recursos económicos de las leyes 8114 y
3 9329 al Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique dicho órgano ha
4 conformado tanto su Junta Vial Distrital como su Departamento de Gestión
5 Vial, los cuales son los encargados de ejecutar los trabajos indicados en el
6 Plan De Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal para el Cantón
7 Jiménez, así como atender las necesidades y requerimientos de los vecinos
8 del distrito de Tukurrique.
9 Expuesto el panorama general tanto de la Municipalidad de Jiménez, como del
10 Concejo de Distrito de Tukurrique, procedo a responder a las preguntas planteadas
11 en su oficio PHAM-758-2020:

- 1 **1. ¿Se encuentra dentro de la planificación municipal el mejoramiento**
2 **de los caminos: ¿Las Juntas, ruta 018 hacia Cacao, camino Roldán,**
3 **y camino Entrada Patas Negras hacia las Malvinas?**
- 4 • Actualmente dentro del Plan De Conservación y Desarrollo de la Red Vial
5 Cantonal para el Cantón Jiménez 2017-2021 se encuentra incluida la
6 intervención por parte del Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique del
7 camino 3-04-022 El Roldán para el año 2019 y del camino 3-04-018 El Cacao
8 para el año 2021.
 - 9 • No se encuentra incluido dentro del Plan de Conservación y Desarrollo de la
10 Red Vial Cantonal ningún proyecto de mejoramiento al camino 3-04-054
11 Patas Negras, puesto que el mismo no cumplió con los criterios requeridos
12 del IVTS y el TPD en este primer Plan Quinquenal.
 - 13 • Sin embargo, lo mismo no excluye al Concejo Municipal del Distrito de
14 Tukurrique de invertir recursos provenientes de otras fuentes de
15 financiamiento (Impuesto a los Bienes Inmuebles, Impuesto al Cemento,
16 Partidas Específicas) a las mejoras necesarias y requeridas al camino 3-04-
17 054 Patas Negras.
- 18 **2. De encontrarse dentro de la programación municipal, por favor**
19 **indicar: calendarización de la intervención y presupuesto asignado**
20 **para las obras.**
- 21 • Como se indicó anteriormente dentro del Plan de Conservación y Desarrollo
22 de la Red Vial Cantonal se encuentran incluidos los proyectos de intervención
23 para el camino 3-04-022 El Roldán para el año 2019, por un monto estimado
24 de ¢47.500.000 y para el camino 3-04-018 El Cacao en el año 2021 por un
25 monto de ¢92,476,365.71
- 26 **3. De no encontrarse programado, ¿se han realizado inspecciones al**
27 **sitio por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal? ¿Cuál**
28 **es el motivo por el cual no se ha considerado la necesidad de**
29 **mejoramiento del camino? ¿qué otra modalidad de intervención**
30 **temporal se podría ejecutar para solucionar la problemática?”**
- 31 • Desde el año 2017 el Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de
32 Jiménez no realiza inspecciones ni labores de mantenimiento en caminos
33 vecinales del distrito de Tukurrique, esto por motivo de la separación
34 financiera de los recursos provenientes de las leyes 8114 y 9329 y su
35 transferencia hacia el Concejo Municipal del distrito de Tukurrique. La

1 competencia actual del Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de
2 Jiménez radica en atender las necesidades de los distritos de Juan Viñas y
3 Pejibaye.

- 4 • Como se indicó anteriormente, es potestad del Concejo Municipal del Distrito
5 de Tucurrique el destinar recursos provenientes a otras fuentes de
6 financiamiento para la atención de las necesidades expresadas por los
7 vecinos del camino 3-04-054 Patas Negras.

8 En vista de lo anteriormente expuesto se considera pertinente que estas consultas,
9 así como las necesidades planteadas por los vecinos de los caminos Patas Negras,
10 El Cacao y El Roldán sean trasladadas tanto al Concejo Municipal del Distrito de
11 Tucurrique, su Junta Vial Distrital y a su Departamento de Gestión Vial para que
12 sean atendidas adecuadamente, en atención a las potestades otorgadas por la Ley
13 9329 y decretos afines.” **Se toma nota.**

14

15 **9- Oficio AL-CPJN-180-2020 fechado 18 de noviembre, enviado por la señora**
16 **Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea**
17 **Legislativa.**

18 Les manifiesta lo siguiente “...La Comisión Permanente Especial de Juventud,
19 Niñez y Adolescencia, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley,
20 Expediente N° 22.148, “**REFORMA A LA LEY GENERAL DE LA PERSONA**
21 **JOVEN PARA LA INCLUSIÓN DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE**
22 **DISTRITO**” el cual me permito copiar de forma adjunta.”

23

24

ACUERDO 9º

25 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
26 Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

27

28 **10- Oficio AL-CPOECO-601-2020 fechado 19 de noviembre, enviado por la**
29 **señora Nancy Vílchez Obando, Jefa del Área de Comisiones Legislativas V,**
30 **Asamblea Legislativa.**

31 Les manifiesta lo siguiente “...Para lo que corresponda y con instrucciones del señor
32 diputado Roberto Hernán Thompson Chacón, Presidente de la Comisión
33 Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos le consulto el criterio de esa
34 municipalidad sobre el texto dictaminado del expediente 21188: LEY DE
35 COMERCIO AL AIRE LIBRE, el cual se adjunta.”

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

ACUERDO 10°

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión Municipal de Hacendarios, para su análisis y posterior dictamen.

11- Oficio CPEM-094-2020 fechado 19 de noviembre, enviado por la señora Erika Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa.

Les manifiesta lo siguiente "...Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el proyecto de ley 22.159 "LEY PARA AUTORIZAR EL RECALCULO DE LAS LICENCIAS MUNICIPALES PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, ANTE SITUACIONES QUE AMERITEN LA SUSPENSIÓN DE LA EXPLOTACION DE LA ACTIVIDAD", el cual se adjunta."

ACUERDO 11°

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión Municipal de Hacendarios, para su análisis y posterior dictamen.

12- Oficio CPEM-096-2020 fechado 19 de noviembre, enviado por la señora Erika Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa.

Les manifiesta lo siguiente "...Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el proyecto de ley 21.889 "LEY GENERAL DE AUTORIZACIÓN A LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA CONDONACIÓN Y AJUSTE TRIBUTARIO EN LA COYUNTURA DEL COVID-19", el cual se adjunta."

ACUERDO 12°

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión Municipal de Hacendarios, para su análisis y posterior dictamen.

1 **13- Oficio CG-127-2020** fechado 20 de noviembre, enviado por la señora Erika
2 **Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III, Asamblea**
3 **Legislativa.**

4 Les manifiesta lo siguiente "...Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
5 Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud de la moción
6 aprobada, se solicita el criterio de esa institución en relación con el **texto**
7 **dictaminado** del proyecto **21.012 "LEY PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE**
8 **CULTO"**, el cual se adjunta."

9

10 **ACUERDO 13º**

11 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
12 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

13

14 **14- Oficio AL-DCLECart-022-2020** fechado 20 de noviembre, enviado por la
15 **señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones Legislativas IV,**
16 **Asamblea Legislativa.**

17 Les manifiesta lo siguiente "...Para lo que corresponda y con instrucciones de la
18 señora Diputada Paola Valladares Rosado, Presidenta de la Comisión Especial de
19 Cartago, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa
20 institución sobre el texto del proyecto: "EXPEDIENTE Nº 22138 "TITULACIÓN EN
21 SEDE ADMINISTRATIVA DE INMUEBLES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS
22 PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)". Publicado en
23 el Alcance 227, a La Gaceta 216 de 28 de agosto de 2020."

24

25 **ACUERDO 14º**

26 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
27 Municipal de Obras Públicas, para su análisis y posterior dictamen.

28

29 **15- Oficio 106-2020-PMJ** fechado 20 de noviembre, enviado por la señora
30 **Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.**

31 Les manifiesta lo siguiente "...Por medio de la presente, en tiempo y forma, doy
32 respuesta a lo solicitado en el Acuerdo 7º del Artículo V de la Sesión Ordinaria Nº
33 27, celebrada el día lunes 02 de noviembre del 2020, con relación a lo manifestado
34 por la señora Auditora Sandra Mora en el punto a) de la página número 2 del oficio
35 AI-107-2020.

- 1 1. La Auditora Interna envía a este departamento el oficio AI-35-2020, el cual
 2 se recibió vía correo electrónico el viernes 06 de marzo a las 14:35 horas. En
 3 el mismo se hace solicitud de varios expedientes de contratación
 4 administrativa, los cuales fueron solicitados a la encargada del archivo
 5 municipal. Los documentos solicitados debían ser entregados el 20 de marzo
 6 del año curso, sin embargo en dicha fecha la Auditora se encontraba de
 7 vacaciones; posterior a esto la Auditora fue despedida sin responsabilidad
 8 patronal, por lo que lo que no fue posible hacer la entrega de lo solicitado
 9 puesto que no había titular en la Auditoria Interna para realizarlo.
- 10 2. El lunes 08 de agosto del 2020 a las 16:02 horas, se recibe oficio AI-44-2020
 11 con fecha 03 de agosto, donde se solicita actualizar la carpeta de los
 12 Contratos 2020 en la ubicación del servidor conocido como Pases, la cual es
 13 una carpeta del servidor de uso transitorio, el cual no puede ser utilizado para
 14 el almacenamiento permanente de información.
- 15 3. El lunes 10 de agosto del 2020 a las 14:23 horas, se recibe oficio AI-48-2020
 16 con misma fecha, solicitando nuevamente la actualización de la carpeta de
 17 contratos en Pases. La misma carpeta ya se encontraba actualizada para
 18 dicha fecha.
- 19 4. El martes 20 de octubre del 2020 a las 14:08 horas, se recibe oficio AI-100-
 20 2020 con fecha 20 de octubre indicando que se iniciará una Auditoria en
 21 Contratación Administrativa, correspondiente al periodo del 01 de enero del
 22 2017 al 31 de diciembre del 2019. En dicho documento se solicitan además
 23 una serie expedientes de contratación para ser analizados por la Auditora.

24 **Año** **2017**

Tipo Cont. Administrativa
CD-000278-MJ
CD-000068-MJ
CD-000036-JV
CD-000086-JV

31 **Año** **2018**

1

Tipo Cont.	
Administrativa	
02-ALJI-2018	CD-000113-MJ
23-ALJI-2018	CD-000 82-JV
27-ALJI-2018	CD-000111-MJ
38-ALJI-2018	CD-000119-MJ
65-ALJI-2018	CD-000118-MJ
72-ALJI-2018	CD-000143-MJ
80-ALJI-2018	CD-000295-MJ
	CD-000299-MJ
	LA-0002-JV
	LA-0003-JV
CD-00041-JV	
CD-00085-JV	

2

Año 2019

3

4

5

6

7

Tipo Cont.	
Administrativa	
2019-CD-0264	
2019-CD-002 MJ	
2019-CD-0331-MJ	
2019-LA-007-MJ	
2019-LA-006-MJ	
2019-LA-005-MJ	
2019-CD-0444-MJ	

8

5. Los expedientes citados en el oficio AI-100-2020 ya fueron solicitados a la señora Sara Acuña Mazza- ya que los mismos se encuentran en el Archivo Central Municipal, el jueves 29 de octubre mediante oficio 93-2020-PMJ.

9

10

6. Que mediante oficio 95-2020-PMJ, se le informa a la señora Auditora Interna que los expedientes solicitados en el oficio AI-100-2020, ya se requirieron a la persona encargada del Archivo Central.

11

12

13

7. Una vez que se tengan dichos expedientes se estarán haciendo entrega a la Auditoría Interna dicha documentación.

14

15

8. Además, en dicho documento se hace referencia a que la Auditoría Municipal había entregado el oficio AI-75-2020 con fecha 28 de setiembre sin embargo, el mismo no se recibió en esta Proveeduría Municipal, en forma digital ni física, por lo que no se tiene conocimiento del mismo.”

16

17

18

19

20

21

ACUERDO 15°

22

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la señora Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna, para su conocimiento.

23

24

25

16- Oficio AI-118-2020 fechado 20 de noviembre, enviado por la señora Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.

26

27

Les manifiesta lo siguiente “...Se les informa sobre el teletrabajo de la auditoría del 16 al 20 de noviembre 2020. Se procede a presentar el informe de teletrabajo según: oficio N° SC-237-2020, transcripción del acuerdo 7° del artículo V, de la Sesión

28

29

1 Ordinaria N°20, celebrada el día lunes 16 de setiembre del año 2020 “Este Concejo
 2 acuerda por Unanimidad; trasladar copia de oficio 105-2020AL fechado 10 de
 3 setiembre, enviado por el licenciado Luis Eduardo Araya Hidalgo, Asesor Legal de
 4 la Unión Nacional de Gobiernos locales (EL CUAL ADJUNTO) a la señora Sandra
 5 Mora Muñoz, Auditora Interna, indicándole que a partir de la firmeza de este
 6 acuerdo, los informes Semanales de Teletrabajo, deberán ser presentados bajo la
 7 siguiente estructura...”

8 **Nombre del Funcionario: Sandra Mora Muñoz**

9 **Dependencia: Auditoria Interna**

10 **Superior Jerarca: Concejo Municipal**

11 **Fecha del informe: 20 de noviembre, 2020**

Fecha del día laborado	Actividad realizada	Objetivo de la actividad	Evidencia o indicador de cumplimiento de la actividad y del interés para el Municipio
16/11/2020 Lunes	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Se remite al Concejo Municipal de acuerdo al criterio de la Auditoria.
16/11/2020 Lunes	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Se remite al Concejo Municipal de acuerdo al criterio de la Auditoria
16/11/2020 Lunes	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Se remite al Concejo Municipal de acuerdo al criterio de la Auditoria
16/11/2020 Lunes	Estudio de Contratación Administrativa	Cumplir con trabajo de la Auditoria	Se continua con el estudio que es parte del plan de auditoria
16/11/2020 Lunes	Capacitación de SICOP	Adquirir conocimientos de SICOP	Se ingresa el curso de SICOP
17/11/2020 Martes	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Se remite al Concejo Municipal de acuerdo al criterio de la Auditoria
17/11/2020 Martes	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Se remite al Concejo Municipal de acuerdo al criterio de la Auditoria
17/11/2020 Martes	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Se remite al Concejo Municipal de acuerdo al criterio de la Auditoria
17/11/2020 Martes	Estudio de Contratación Administrativa	Cumplir con el trabajo de auditoria	Se continua con el estudio que es parte del plan de auditoria
17/11/2020 Martes	Capacitación de SICOP	Adquirir conocimientos de SICOP	Se ingresa el curso de SICOP, se finaliza el curso
18/11/2020 Miércoles	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Se remite al Concejo Municipal de acuerdo

Acta Sesión Ordinaria 30 del 23-11-2020

18/11/2020 Miércoles	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	al criterio de la Auditoría Se remite al Concejo Municipal de acuerdo al criterio de la Auditoría
18/11/2020 Miércoles	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Se remite al Concejo Municipal de acuerdo al criterio de la Auditoría
18/11/2020 Miércoles	Estudio de Contratación Administrativa	Cumplir con el trabajo de auditoría	Se continua con el estudio que es parte del plan de auditoría
19/11/2020 Jueves	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Se remite al Concejo Municipal de acuerdo al criterio de la Auditoría
19/11/2020 Jueves	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Se remite al Concejo Municipal de acuerdo al criterio de la Auditoría
19/11/2020 Jueves	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Se remite al Concejo Municipal de acuerdo al criterio de la Auditoría
19/11/2020 Jueves	Estudio de Contratación Administrativa	Cumplir con el trabajo de auditoría	Se continua con el estudio que es parte del plan de auditoría
19/11/2020 Jueves	Asistir a la oficina de auditoría	Servicio de Auditoría	
20/11/2020 Viernes	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Se envían los oficios al Concejo Municipal AI-118-2020,
20/11/2020 Viernes	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Se remite al Concejo Municipal de acuerdo al criterio de la Auditoría
20/11/2020 Viernes	Estudio de Contratación	Cumplir con el plan de trabajo	Se continua con el estudio que es parte del plan de auditoría
20/11/2020 Viernes	Capacitación de CGR	Tema Contratación Administrativa	III ciclo de vidoconferencias en el tema de Contratación Administrativa
13/11/2020 Viernes	Preparar informe de teletrabajo	Cumplir con acuerdo del Concejo Municipal	Oficio AI-118-2020 sobre informes de labores

1 **Se toma nota. Que se incluya en el Expediente Administrativo 02-2020.**

2

3 **17- Oficio N° 20936-399-2020 fechado 20 de noviembre, enviado por la señora**
4 **Grettel Cabrera Garita, del Área de Comisiones Legislativas VI, Asamblea**
5 **Legislativa.**

6 Les manifiesta lo siguiente "...Con instrucciones de la señora Presidenta de la
7 Comisión Especial de la provincia de Guanacaste, diputada Aida María Montiel
8 Héctor, le comunico que la Comisión aprobó remitir la consulta a esa institución en
9 relación con el **texto dictaminado** del expediente N° 21.350. "LEY DE REFORMA

1 DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY N° 9036, DE 11 DE MAYO DE 2012”, el cual se
2 adjunta.”

3

4

ACUERDO 17º

5 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
6 Municipal de Obras Públicas, para su análisis y posterior dictamen.

7

8

ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión

9

10 **No hubo.**

11

12

ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa

13

14 1- Se conoce el **“INFORME DE LABORES. N° 47-2020. 20/noviembre/2020.**

15 Señores. **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo

16 de mi parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 16 al 20 de

17 noviembre del 2020 como detallo a continuación:

18

- Labores administrativas.

19

- Atención al público.

20

- Reunión ordinaria la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).

21

- Reunión con el personal administrativo que estará a cargo del proceso de

22

declaraciones de bienes inmuebles, que se estarán llevando a cabo en Juan

23

Viñas del 23 de noviembre al 23 de diciembre y en Pejibaye del 14 al 19 de

24

diciembre.

25

- Señor Vicealcalde Luis Mario Portugués en compañía de Paula Fernández,

26

Promotora Social, participaron de la sesión extraordinaria virtual de la Junta

27

de Protección de la Niñez y Adolescencia.

28

- Se llevó a cabo la campaña de recolección de residuos electrónicos en el

29

distrito Juan Viñas, donde se recaudó un total de 1.164 kg.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11



Trabajos realizados bajo supervisión del DGVM:

- 1. Se realiza rehabilitación de la superficie de ruedo en una longitud de 100 metros y colocación de un paso de alcantarilla de concreto en el camino La Lucha, en el Humo de Pejibaye



- 2. Se continúan con las labores de limpieza mecanizada en el camino San Martín de Pejibaye, se realiza colocación de material granular en sectores dañados del tramo Oeste del camino, así como la colocación de un paso de alcantarilla.
- 3. Se inicia con la limpieza mecanizada de cunetas en los caminos El Humito y Bajo Cazuela, en el sector de El Humo de Pejibaye.
- 4. Se realiza limpieza de alcantarilla obstruida en el sector de Quebrada Honda de Juan Viñas.



1 5. Se realizan trabajos de rehabilitación de la superficie de ruedo en el puente
2 vehicular hacia Plaza Vieja de Pejibaye, por medio de la sustitución de
3 elementos dañados tipo tablonés y lámina punta diamante. De igual manera
4 se realiza un refuerzo estructural de vigas dañadas presentes en esta
5 estructura.



6 • Solicito se me otorgue el día 02 de diciembre de vacaciones para asuntos
7 personales.”

8

9

ACUERDO 1º

10 Este Concejo acuerda por Unanimidad; conceder un día de las vacaciones que por
11 ley le corresponden del período 2018-2019, a la señorita Lissette Fernández Quirós,
12 Alcaldesa Municipal. El día a disfrutar es el 02 de diciembre del 2020. Completa
13 período.

14 Con copia a archivo personal.

15

16 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

17

18 ***No hubo.***

19

20 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

21

22 ***No hubo.***

23

24

25

